



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para aprobar el nomenclátor propuesto para las calles de Villa Gavegno, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Toledo.

RESULTANDO: I) que la presente propuesta cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de Toledo por Resolución de fecha 28/4/2011 anexa en actuación 1;

II) que la Dirección General de Gobiernos Locales y la Gerencia de Área Planificación Física en actuaciones 3 y 7 respectivamente, informan favorablemente en relación a la presente propuesta.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

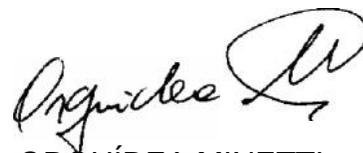
1. Designase con los siguientes nombres a las calles de Villa Gavegno, de la 21ª. Sección Judicial del Departamento, localidad Catastral Toledo, según se detalla:

Calle 1: Jazmín  
Calle 2: Aromos  
Calle 3: Ceibo  
Calle 4: Magnolia  
Calle 5: Anacahuita  
Calle 6: Álamo  
Calle 7: Rosas  
Calle 8: Nogal  
Calle 9: Paraíso

2. Regístrese, etc.

Carpeta N° 2186/12      Entrada N° 4959/12  
Exp.: 2011-81-1254-00035

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta